



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004566

Res. 3324/2023

Montevideo, 28 de julio de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU), solicitando autorización para realizar una colecta a nivel institucional por única vez, destinada al Profesor Adscripto Diego BENTANCOURT;

RESULTANDO: I) que el citado docente está afrontando una cardiopatía dilatada, con FEVI de 27%, lo que compromete severamente su corazón, debiéndose realizar un tratamiento y una cirugía que no tiene cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud ni del Fondo Nacional de Recursos;

II) que el costo del tratamiento quirúrgico supera los U\$S 10.000, por lo que es necesario un aporte económico y la solidaridad de todos, para poder superar esta difícil situación;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar lo solicitado, estableciendo que la colaboración solidaria se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario/a, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma;

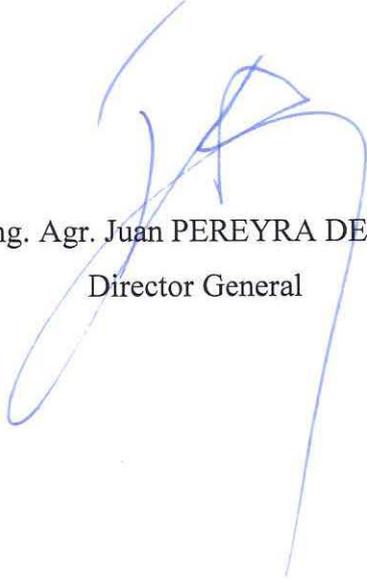
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor del Profesor Adscrito Diego Maximiliano BENTANCOURT GONZÁLEZ (C.I. 4.413.057-4).
- 2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario/a, número de cédula de identidad monto a descontar y firma.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb